

SESION EXTRAORDINARIA N° 01/2013

Fecha : 05 de abril del 2013
Hora : 09,45 horas
Presidente : Alcalde don José Joaquín Latorre Muñoz
Concejales : Sres. Contreras (don Christian), Contreras (don Tulio), Donoso, Galaz, Ramírez y Santa María.
Convocatoria : Por acuerdo del concejo en la última sesión ordinaria para votar por tercera y última vez el Proyecto de Acuerdo N° 10/2013 sobre transacción judicial y dirimir el empate producido en dos votaciones en la citada sesión y también para adoptar acuerdo sobre mecanismo de pago de la dieta del mes de diciembre del 2012.

Proyecto de Acuerdo N° 10/2012 para transigir en juicio laboral “Campos con I. Municipalidad de Placilla” Rol 2-2013 de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

El señor alcalde solicita la intervención de don Rodrigo Guerrero abogado que representa a la municipalidad en este juicio, quien expone al concejo las razones de derecho y de conveniencia que justificarían llegar a una transacción judicial con la contraparte, en base a las dos alternativas que propone el Proyecto de Acuerdo, es decir, pagar una indemnización de M\$ 5.000 al contado o en su defecto una indemnización de M\$ 6.000 en tres cuotas de M\$ 2.000, teniendo en cuenta que existiría un principio de acuerdo entre las partes con lo cual se evita la sentencia de la Corte de Apelaciones que condenó a la municipalidad a pagar una suma cercana a los M\$11.000, considerando indemnización, costas, intereses y reajuste y además porque no queda ningún recurso de apelación en otra instancia. Durante la exposición se formulan consultas y se intercambian opiniones sobre el tema.

Concluida la exposición y antes de realizar la votación se acuerda una nueva ronda de discusión.

Señor Ramírez: señala que aprueba la autorización para transigir en el entendido que no hay otra instancia de apelación y bajo las circunstancias y antecedentes que ha expuesto el señor abogado.

Don Christian Contreras: señala que en la sesión pasada a partir de la poca información que se manejaba se pensaba en apelar a instancias superiores, pero a raíz de la exposición del señor abogado le ha quedado meridianamente claro que no hay otra instancia y lo único que lo movía era resguardar los intereses del municipio hasta el final, por lo tanto ahora comparte la posición del concejal Ramírez y aprueba la transacción en los términos solicitados.

VOTACION: se somete a votación aprobándose por unanimidad la autorización para transigir judicialmente en los términos solicitados.

Acuerdo sobre pago de dieta a concejales el mes de diciembre del 2012

En relación al monto de la dieta que deben percibir los concejales, conforme al artículo 88 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y teniendo presente que el pago efectuado en el mes de diciembre del 2012 no se habría ajustado a la citada norma por no existir uniformidad ni proporcionalidad en sus montos, se acuerda por unanimidad solicitar revisión de la Contraloría Regional al procedimiento de pago de dieta a los concejales en el mes de diciembre del 2012.

Habiéndose cumplido el objetivo de esta convocatoria se levantó la sesión a las 10,50 horas.

Mario Carvajal Correa
Secretario Municipal